

RADICADO: 2020-00273. PETICION DE HERENCIA

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, veinte de noviembre del dos mil veinte

Los señores JHON MARLON SANCHEZ CRIADO, MARIA FERNANDA SANCHEZ CRIADO Y MICHAEL ANDRES SANCHEZ CRIADO, en calidad de hijos del causante CARLOS OMAR SANCHEZ ORTIZ, hijo de la señora OLGA ORTIZ DE SANCHEZ (fallecida) a través de mandatario judicial, presenta demanda de PETICION DE HERENCIA en contra de los señores JOSE RICARDO SANCHEZ ORTIZ, LEOPOLDO SANCHEZ ORTIZ, ELIZABETH SANCHEZ ORTIZ, ALIX TERESA SANCHEZ ORTIZ Y MARIA OLIVA SANCHEZ ORTIZ.

Revisada la demanda, el Despacho advierte, que en el poder otorgado al Dr. LUIS ARTURO MOJICA JAIMES, no se evidencia la firma o mensaje de datos en donde esté facultado para representar al señor MICHAEL ANDRES SUAREZ CRIADO como su apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, ni el registro civil de nacimiento que lo acredite como hijo del señor CARLOS OMAR SANCHEZ ORTIZ (fallecido)

Igualmente, no se indicó la dirección electrónica de los demandados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

Y si bien es cierto se solicitan medidas cautelares, también lo es, que no se allega la póliza de caución judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 del C.G.P.

Por lo anterior, se declara inadmisibile y se concede el término de cinco (5) días para subsanarla so pena de rechazo art. 90 del C.G.P.

Se reconoce personería jurídica al Dr. LUIS ARTURO MOJICA JAIMES, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder allegado.

NOTIFIQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Patios